



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-/

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No. 15 DE 2025 MODALIDAD MENOR CUANTÍA

1.- OBJETO:

LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE 0 KM, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00001973 DE 2024, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto a contratar tiene como finalidad primordial la realización de una actividad de apoyo dentro de la misión general de la entidad contratante correspondiente, al Transporte en la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, por lo tanto esta deberá ser realizada personas jurídicas, que excluyan, primordialmente cualquier idea de intermediación laboral. Por lo tanto, su objeto social deberá prever esta situación (posibilidad de ejecutar procesos parciales) de forma general y no residual.

1.2.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista se obliga a suministrar a la E.S.E.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Vehículo Tipo Ambulancia Para Transporte Asistencial Básico (TAB) Terrestre Y Dotada De Acuerdo A Lo Establecido En La Resolución 3100 De 2019.

CARATERISTICAS TECNICAS	
DIMENSIONES EXTERIORES	
LARGO (mm)	5.066
ANCHO (mm)	1.790
ALTURA (mm)	1.774
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	3.150
ANCHO DE VIA DELANTERA (mm)	1.550
ANCHO DE VIA TRASERA (mm)	1.550
CAJA DE CARGA LARGO (mm)	N/A
CAJA DE CARGA ANCHO (mm)	N/A
CÁJA DE CARGA ALTO (mm)	N/A



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

TANQUE DE COMBUSTIBLE (Gal/L)	21.1 Gal/ 80L
PESO	
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	2.550
PESO EJE DELANTERO (kg)	1.002
PESO EJE TRASERO (Kg)	573
CAPACIDAD DE CARGA (KG)	1.275
MOTOR	
MOTOR	QR25
CILINDRAJE (C.C.)	2.500
COMBUSTIBLE	GASOLINA EXTRA (95 OCTANOS RON O MAS)
SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION ELECTRONICA MULTIPUNTO
PAR DE TORSION MAXIMO (KG-M-(NM)/RPM)	23.7 (233)/4.000
POTENCIA MAXIMA (HP/RPM)	158/ 6.000
TECNOLOGIA DEL MOTOR	GASOLINA 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS DOHC
TRANSMISION TRACCION	
DESCRIPCION TRANSMISION MANUAL	6 VELOCIDADES + REVERSA
SISTEMA TRACCION	TRASERA 4X2
RELACION CON BAJO	N/A
DIRECCION	PIÑON Y CREMALLERA ASISTIDA HIDRAULICA
SUSPENSION	
SUSPENSION DELANTERA	INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA, MUELLE HELICOIDAL SOBRE AMORTIGUADOR TELESCOPIO Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSION TRASERA	EJE RIGIDO CON MUELLE SEMIELIPTICO CON AMORTIGUADOR TELESCOPIO Y BARRA ESTABILIZADORA
BARRA ESTABILIZADORA	DELANTERA - TRASERA
LLANTAS Y DIRECCION	
LLANTAS	205
RINES	R16C"
REPUESTO	ACERO 16"
FRENOS	
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS	TAMBOR
SEGURIDAD PASIVA	
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	2 DE 3 PUNTOS + 1 DE 2 PUNTOS



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

AIRBAGS	(2): (1) CONDUCTOR + (1) PASAJERO
APOYA CAEBZAS	(2): (1) CONDUCTOR + (1) PASAJERO
EXTERIOR	
FAROS DELANTEROS	HALOGENOS
LUCES DIRECCIONALES	HALOGENOS
ESTRIBOS	SI, EN ACERO
ESPEJOS EXTERIORES	COLOR NEGRO
BUMPER DELANTERO	COLOR NEGRO
PARRILA FRONTAL	COLOR NEGRO
GUARDABARROS	DELANTEROS
LUCES TRASERA	HALOGENAS
INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
COMPUTADOR A BORDO	SI
AJUSTE EN ALTURA DEL TIMON	SI
PANTALLA	TGT DE 5"
PARASOLES	POR DOS
TOMA	12V
CONEXION	USB TIPO A (X2) Y C (X1)
SILLA DELANTERAS	INDEPENDIENTE Y AJUSTABLE
SILLA CONDUCTOR	6 POSICIONES DE AJUSTE MANUAL
TAPICERIA	TELA
GUANTERA	SI
CONTROL DEL SISTEMA	4X4 SHIFT-ON-THE-FLY
SEGURIDAD	
SISTEMA DE BLOQUEO DE FRENOS	ABS EBD Y BA
CONDUCTOR Y COPILOTO	AIRBAG
ALERTA	LUCES ENCENDIDAS SI, CON ALERTA SONORA
MANUAL DE PROPIETARIO	SI, EN ESPAÑOL
VELOCIDAD LIMITE (Km/h)	165

CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO:

CARROCERIA:

- Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883.7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA,

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021,
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- El compartimiento del paciente cuenta con ventanas de vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de emergencia.
- Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancia 4x4 son de 2.20m de longitud, 1.50 mts de ancho y 1.35 mts de alto.
- El color principal de la ambulancia es visible y de fácil identificación.
- En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo.
- En los costados y en la parte posterior del vehículo llevan el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

LUCES EXTERIORES:

- Tiene dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas de tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico, visible de a 180° y de fácil observación con la luz del día.
- En la parte trasera de la carrocería del vehículo cuenta con un dispositivo de señalización óptica, tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico. es visible a 180° y de fácil observación a la luz del día.
- Tiene dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- Cuenta con dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02-

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACION

CONDICIÓN INTERIOR DEL VEHÍCULO:

- El piso de la ambulancia es antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- La silla del acompañante, es de material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda
- Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- La silla del personal auxiliador, tiene cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda. En el compartimiento del paciente, se visualiza la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
- Gabinetes del compartimiento del paciente livianos, de material resistente, liso, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.
- Entrepaños de los gabinetes tienen un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.
- Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente, sin afectar su operación.
- La ambulancia tiene iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijado al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros Visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES

- La ambulancia cuenta con una sirena como sistema principal de alerta y con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- Sistema de Georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No. 15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

DOTACIÓN:

La dotación de la ambulancia está acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 - "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; y es la siguiente:

- Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos con fecha de vencimiento vigente.
- Fonendoscopio adulto y pediátrico
- Tensiómetro adulto y pediátrico
- Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños)
- Torniquetes para el control de hemorragias
- Glucómetro
- Torniquete para el control de hemorragias
- Camilla Principal
 - Fabricada 100% en aluminio
 - Longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente.
 - Ancho: 50 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros.
 - Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros, en la posición baja, hasta 1.10 metros posición alta.
 - Dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
 - La camilla será capaz de admitir una carga de 180 Kg sin sufrir daños en su estructura.
 - La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.
 - La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.
 - Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

[Firma]



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

- Incluye cinturones de seguridad.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
- Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
- Atril porta suero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse con dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- Pinza de Maguill.
- Tijera de trauma y/o de tejido
- Una riñonera en acero inoxidable
- Un pato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
- Un pato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
- Una linterna de mano con batería de repuesto
- Una manta térmica aluminizada.
- Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles.
- Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.
- Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
- Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiógrafo si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo.
- Insumos
- Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- Sábanas para la camilla.
- Sistema de registro de datos manual o electrónico.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Una bata desechable para paciente.
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistemas de pedal, no peligrosos y cortos punzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

EQUIPO BASICO DE CARRETERA:

- Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Un (1) Gato hidráulico.
- Un (1) Juego de cable de iniciación
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Una (1) Llave de pestón 3 cms de apertura
- Una (1) Linterna con pilas
- Una (1) Palanca patacabra
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas
- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación

2.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION:

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, requiere contratar el referido suministro, para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1.- Obligaciones Específicas:

- a) Responder por la buena calidad del suministro.
- b) Entregar el vehículo con las características y especificaciones requerida en el tiempo, en las calidades y cantidades establecidas por la institución.
- c) Garantizar que el suministro sea eficiente y oportuno, cumpliendo con el objeto a contratar
- d) Presentar la factura del suministro, una vez se cumpla con el objeto del contrato.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

2.2.- Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
6. Las demás que por ley o contrato le corresponden

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La ESE adelantará el proceso de selección de Invitación Pública Menor Cuantía, en aras de escoger el proponente más idóneo y apto para prestar un servicio efectivo, deberá invitar en forma pública a presentar ofertas para que participen en este proceso. Lo anterior, por encontrarse ubicado el valor estimado del servicio a contratar, en la escala de superior a 75 SMLMV e inferior o igual a 1000 SMLMV, como lo plantea el Artículo 16, Numeral 2, del Estatuto de Contratación de la institución (Acuerdo N° 7 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024).

Para determinar cuál es la oferta más favorable, la ESE utilizará como factores de selección la calidad y el precio, dichos factores se calificarán teniendo en cuenta ciertos criterios de evaluación del comité de evaluación de propuestas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica, capacidad financiera y la experiencia de los proponentes, como requisitos habilitantes de las propuestas, para seleccionar al contratista.

5 CAPACIDAD JURIDICA: Se acreditará mediante el **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días y en original.

5.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE COMO MINIMO:



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4,0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURÍDICA Y CONTRATACION

5.2.1 SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. **(Anexo 1)**
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
- Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).

5.2.2 SI ES CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. **(Anexo 1)**
- Acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
- Certificado de Inscripción y representación legal en original, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de las propuestas de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Manifestación expresa de no encontrarse incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).

[Handwritten signature]



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

- Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No, 1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar Estados Financieros con las notas respectivas a 31 de diciembre de 2024 o el Registro Único de Proponentes (RUP), debidamente actualizado.

5.4 EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:

El proponente deberá demostrar que ha celebrado y ejecutado o participado de la ejecución de tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro, adquisición, compra de vehículo tipo ambulancia terrestre para el traslado asistencial básico de paciente, durante la vigencia 2024, para lo cual deberá aportar certificaciones de cumplimiento de recibo a satisfacción de ejecución contractual o actas de terminación, finalización y/o de liquidación emitidas por el contratante.

5.5 PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá contener como mínimo la información detallada a continuación:

- Indicar claramente el personal idóneo, que utilizará para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar.
- Referir la obligación de dotar a su personal de uniformes, carné de identificación y elementos de seguridad.
- Manifestación de que la calidad del servicio sea eficiente, responsable y oportuno, proporcionando auxiliares con excelente calidad humana.
- Presentar el Manual de Funciones y Velar por el cumplimiento de las mismas, ley 1562 de 2012.
- Hojas de vida con los anexos, del personal que va a ejecutar las labores.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

5.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

NOTA: El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Los Proponentes podrán subsanar la forma como acreditarán los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado del informe de evaluación, indicado en el cronograma de la Invitación.

6. LAS CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

Luego de haber realizado el respectivo estudio y cálculo de costos y calidad del servicio que se pretende contratar, el presupuesto estimado con el que cuenta la entidad para esta contratación es la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$221.000.000)** Moneda Legal, Incluido IVA; los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

7. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

Cuando exista pluralidad de oferentes, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3 del presente documento, tal como se detalla a continuación:

a. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, INDICANDO LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS:

Se establece en la presente invitación, que los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán: El precio, la calidad del suministro, la vinculación laboral de trabajadores con discapacidad, el apoyo a la industria nacional y el criterio diferencial en favor de Empresa o emprendimiento de mujeres, de manera que en la evaluación de las ofertas, EL HOSPITAL realizará la ponderación de los mencionados factores de acuerdo con los criterios y puntajes que a continuación se exponen:



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Tabla Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de calificación	Puntaje
Oferta Económica	300
Experiencia específica o relacionada	450
Vinculación de trabajadores con discapacidad	50
Apoyo a la industria Nacional	100
Emprendimiento y empresas de mujer	100
Puntaje Máximo a obtener	1000

La evaluación de los factores de asignación de puntaje y la acreditación de los mismos se hará como sigue:

A. OFERTA ECONOMICA:

EL HOSPITAL a partir del valor de las Ofertas, debe asignar un máximo de **300 puntos** acumulables, teniendo en cuenta como alternativa de ponderación el menor valor, así:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{445,5\% * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: EN CASO DE QUE UN SOLO OFERENTE RESULTE HABILITADO SE LE OTORGARÁ A ESTE EL MAXIMO PUNTAJE POR CONCEPTO DE OFERTA ECONOMICA, SIN NECESIDAD DE APLICAR LA FORMULA QUE CORRESPONDA.

mm B



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No. 15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA O RELACIONADA:

Para obtener hasta **450 puntos**, por concepto de experiencia específica o relacionada, el proponente deberá acreditar que ha celebrado y ejecutado, por lo menos un (1) contrato, que haya tenido con el objeto de prestar servicios de lavandería y suministro de ropa hospitalaria y quirúrgica, ya sea en entidades públicas o privadas.

Preferiblemente, dicho contrato debe estar inscrito en el certificado del RUP del proponente o en el certificado del RUP de los integrantes del consorcio o unión temporal, si el proponente se encuentra inscrito en el mismo.

En los casos de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) quien aporte la experiencia específica o relacionada deberá tener una participación mínima en él del sesenta por ciento (60%).

Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

La acreditación de la experiencia se hará a través del aporte de:

- 1- RUP, si se encuentra inscrito en el mismo.
- 2- El aporte de certificados de cumplimiento a satisfacción o de ejecución contractual o actas de terminación o acta de liquidación, en donde se observe por lo menos la siguiente información:
 - Contratante
 - Contratista
 - Porcentaje de participación del contratista
 - Objeto
 - Valor final del contrato o que sea posible su cálculo
 - Fecha de terminación del contrato

En caso de presentarse la documentación correspondiente a más de un contrato para acreditar la experiencia del proponente, se evaluará la correspondiente al primero en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de requisitos habilitantes.

En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

C. VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

El proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos, obtendrá **50 puntos**:

- El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Conocido el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente y El número trabajadores con discapacidad entre ellos, se otorgará el puntaje enunciado a quien cumpla con los números mínimos de trabajadores con discapacidad que se señalan a continuación:

Número de trabajadores	Número mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	Uno -1
Entre 31 y 100	Dos - 2
Entre 101 y 150	Tres -3
Entre 151 y 200	Cuatro - 4
Más de 200	Cinco - 5

- Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En virtud de lo establecido en la Ley 816 de 2003, en el Decreto 2680 de 2009, y el artículo 2.2.1.2-4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el objeto de que EL HOSPITAL, pueda determinar el apoyo que los Proponentes nacionales o extranjeros otorgarán a la industria nacional, este factor se calificará así:

- a). Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 40% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **100 puntos**.
- b). Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 20% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **50 puntos**.
- c). Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, o todo su personal sea extranjero, su puntaje será **cero (0) puntos**.

Nota:

La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con el origen de los miembros del equipo de trabajo, lo que se acreditará con el aporte de la cedula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia.

El documento contentivo del ofrecimiento de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta técnica y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

E. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el proponente se hará acreedor de **100 puntos**, en caso de que acredite ser emprendimiento o empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, lo cual se dará por hecho si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- 2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No. 15
de 2025

Página

GESTION JURÍDICA Y CONTRATACION

durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente requisito deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En caso de que el proponente sea plural, obtendrá el puntaje ofrecido en este literal si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en los numerales precedentes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

8. REGLAS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, FACTORES DE DESEMPEÑO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Tanto la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, como la calificación de las ofertas, la hará el Comité Asesor de Contratación y Compras de la ESE, el cual deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

8.1 Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes:

Hécho el cierre del proceso, el día de la evaluación de las propuestas, el Comité Asesor de Contratación revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Las ofertas que no cumplan dichos requisitos serán declaradas No habilitadas para continuar en el presente proceso.

La evaluación consistirá en el análisis comparativo, que el Comité Asesor de Contratación y Compras de la entidad, realice de las propuestas, sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

[Handwritten signature]



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía: No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

La Evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden:

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Recurso Humano	Cumple / No Cumple

EL HOSPITAL dará cuenta de la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes en el informe de evaluación de las ofertas, el cual constará en un Acta del comité asesor de contratación y compras de la entidad.

8.2 Subsanación y aclaración de ofertas:

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado de la evaluación de las propuestas, siempre y cuando en la misma acta se le otorgue al proponente dicha opción. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación dentro de la Propuesta, EL HOSPITAL solicitará las aclaraciones pertinentes, o el proponente podrá remitir la información y/ documentación que considere necesaria para brindar claridad, sin que en ningún caso se permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

8.3 Calificación de los criterios de ponderación:

Cuando exista pluralidad de oferentes, las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de la presente invitación.

EL HOSPITAL publicará el informe de evaluación de las Ofertas, en la oportunidad señalada en el Cronograma, para efectos de su traslado y presentación de las observaciones en su contra que a bien tengan los proponentes hacer.

8.4 Factores de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido, así:



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No. 15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará por declaración realizada ante Notario; en esta deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- c) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En todo caso, además de lo anterior se deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

- e) En caso dado que con las anteriores causales no se pueda desempatar, se utilizará un método aleatorio que para este caso será un sorteo por balotas en audiencia pública, que será conducido por el subdirector Administrativo de la ESE.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Cada proponente empatado escogerá una balota de un color o un número determinado. En el caso de los proponentes empatados que no asistan, su balota será escogida por un funcionario del Hospital.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.
- El Subdirector Administrativo sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en un Acta de que se publicará en el proceso de contratación correspondiente.

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 2: Los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios de desempate aquí enlistados no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas.

8.5 Orden de elegibilidad:

El orden de elegibilidad preliminar se fijará en el informe de evaluación de ofertas, en caso de que haya más de una oferta habilitada.

Durante el término de traslado del informe de evaluación se podrán presentar observaciones, cuya respuesta pueden dar lugar a la variación del orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad definitivo se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor, luego de contestadas las observaciones al informe de evaluación en caso de que se presenten y se dejará constancia del mismo en el acto administrativo de adjudicación.

8.6 Adjudicación del contrato:

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad (cuando exista pluralidad de oferentes), o al proponente único que cumpla con todos los requisitos exigidos en el



NIT:892115010-5
COD:4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar. No habrá lugar a la adjudicación parcial o por ítems.

El acto administrativo de adjudicación será irrevocable, obligará a la entidad contratante y al adjudicatario, no será susceptible de recurso y se entenderá notificado con su publicación en la página web del Hospital.

8.7 Declaratoria de desierto:

EL HOSPITAL declarará desierto el presente proceso de selección, mediante acto administrativo debidamente motivado, que se publicará en la página web de la entidad, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante legal de EL HOSPITAL o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

9. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. Una propuesta será rechazada:

- Cuando el interesado se hallé incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta, por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación o cuando contenga defectos insubsanables.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, indicado en esta invitación.
- Cuando se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona o por el representante legal de la Sociedad o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o Documentación solicitada por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, verifique la información y encuentre inexactitudes en la propuesta.
- El no diligenciamiento de los anexos.
- La adición, modificación o supresión de contenidos en el formato de anexos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén salvadas con la firma del interesado.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo interesado bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- En los demás casos establecidos en la presente invitación.

10. VALOR DEL CONTRATO.

El valor total estimado para esta contratación es la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$221.000.000) INCLUIDO IVA**, los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del objeto que se pretende contratar será de: Cuarenta y Cinco (45) Días calendarios, contados a partir del acta de inicio.

12. FORMA O CRONOGRAMA DE PAGO:

Se le pagará al contratista un anticipo del 50% del valor contratado, el cual equivale a la suma máxima de Ciento Diez Millones Quinientos Mil Pesos (\$110.500.000, incluido IVA), una vez se realice la legalización del contrato y la aprobación de la póliza, y el excedente una vez se haya ejecutado el objeto a contratar y entregue la siguiente documentación:

- a) Informe de actividades, en medio impreso, en donde se indiquen el suministro realizado.
- b) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- c) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal N° ALT CDP3-207, en el rubro 2.1.2.01.01.003.01.06, para garantizar la contratación.

11. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes clases de riesgo:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

11.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

11.1.1 CUADRO DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4

11.1.2 FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad.	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado).	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	No
Persona responsable por implementar el tratamiento				Monitoreo y revisión				
No				¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.			Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista		Cada dos días.		
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.			Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista		Cada dos días.		
3	Servidor público designado como supervisor			A través de notificaciones oficiales		Conforme a la periodicidad descrita en el contrato		
4	Servidor público designado como supervisor			A través de notificaciones oficiales		Cuando se presente la situación		
5	Ordenador del gasto - Área competente			A través de notificaciones oficiales		Cuando se presente la situación		

12. GARANTIAS.

Las garantías que se deben aportar luego de la suscripción del contrato, son las siguientes:

12.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual y la calidad del servicio equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

12.2 BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivale al 100% del valor del anticipo y vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más, contratados a partir del día de sus perfeccionamientos

12.3 CALIDAD DEL SUMINISTRO: Su cuantía será por el veinte por ciento (20%) al valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el contrato y un (1) año más.

13. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de este proceso de selección tendrá una duración de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El tipo de contrato a celebrar será, de suministro, donde el proponente se compromete con la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II de San Juan del Cesar La Guajira, a suministrar un vehículo tipo ambulancia para transporte asistencial básico (TAB) terrestre 0 KM, en cumplimiento a lo establecido en la resolución N°00001973 de 2024, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Los demás términos y condiciones del contrato los encontrarán en el anexo N° 2 de estos pliegos, el cual corresponde a la minuta del contrato a suscribir.

14. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero de la ESE, quien tendrá las siguientes funciones:

14.1 Firmar el acta de inicio del contrato siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de ejecución.

14.2 Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales.

14.3 Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.

14.4 Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.

14.5 Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

14.6 Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual.

14.7 Presentar informes parciales de supervisión en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato.

14.8 Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación.

Los demás términos y condiciones de la supervisión, se encuentran contemplados en el capítulo IV del Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 24 de 2024.

15. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Las adendas podrán ser expedidas en cualquier momento del proceso, antes del cierre de recepción de propuestas, las cuales se darán a conocer mediante publicación en la página web de la entidad.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma que regirá la presente Invitación Pública, es el siguiente:

16.1 Publicación de la Invitación: El día **Miércoles 25 de Junio de 2025**, en la página web de la ESE, www.hsrafaelsanjuan.gov.co y en las carteleras institucionales del área administrativa de la entidad.

16.2 Entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser presentadas en medio físico, en sobre cerrado, debidamente rotulado, indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, **el día Viernes 4 de julio de 2025, a las 4:00 p.m.**, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, fecha y hora en la cual se elaborará el Acta de cierre de recepción de propuestas.

16.3 Evaluación de las propuestas: La evaluación de las propuestas se realizará el día **Lunes 7 de Julio de 2025**, la cual será realizada por el Comité Asesor de Contratación y Compras de la ESE.

16.4 Traslado de la evaluación (publicación de resultados): El traslado de la Evaluación se publicará el día **Martes 8 de Julio 2025**, en la página web de la ESE, www.hsrafaelsanjuan.gov.co.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

16.5 Adjudicación: Se realizará mediante acto administrativo motivado, el día **Jueves 10 de Julio de 2025** y se publicará igualmente en la página web de la entidad www.hsrafaelsanjuan.gov.co:

16.6 Firma de Contratos: Se suscribirá la minuta contractual el día **Viernes 11 de Julio de 2025**.

17. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los términos o pliegos de condiciones, el estudio previo y demás documentos de la etapa precontractual, podrán ser consultados por cualquier persona, en la página web de la ESE www.hsrafaelsanjuan.gov.co y en medio físico en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

18. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en medio físico, en sobre cerrado, debidamente rotulado, indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la calle 4 Sur entre carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

19. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente proceso de contratación se podrá dar aplicación de las Clausulas Excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993, y demás normas que lo complementen o modifiquen.

20. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN:

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días.

21. LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SON:

- La Invitación Publica: La entidad con el presente escrito formula invitación publica a participar a cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o Unión Temporal.
- Selección: en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que los acredite todos y cada uno de los solicitados, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.

ESE Hospital San Rafael Nivel II, San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883, 7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No. 15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Adjudicación: La adjudicación deberá recaer sobre un proponente que obligatoriamente haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos habilitantes, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- Suscripción: La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

22. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo No. 22 de 2024) y su respectivo Manual de Contratación (Resolución N° 1215 de 2014); Códigos Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado, demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

23. CORREO ELECTRONICO PARA COMUNICACIONES Y/O OBSERVACIONES:

juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co

24. CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y ALIANZA DE USUARIOS:

El Hospital CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a los miembros de la Alianza de Usuarios de esta entidad y a la comunidad en general para que participen dentro de este proceso, efectúen el control social respectivo y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Dado en San Juan del Cesar— La Guajira, a los 25 días del mes de junio de 2025.


WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR
GERENTE. (E)

Proyectó: Dr Ivan Daza Villazon
Revisó: Dra Rossana Mejia Fuentes
Of. Jurídica



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

(Anexo No. 1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores.
HOSPITAL SAN RAFAEL
La Ciudad

REF. : INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para PRESTAR LOS SERVICIOS DE:

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la contratación del servicio.
3. En el evento en que me sea escogida mi propuesta, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco y acato el Régimen de Contratación de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II y sus bases jurídicas.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitation Publica de
Menor Cuantía No.15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

6. Conozco, he recibido los términos de referencia de la presente contratación y los he estudiado cuidadosamente, incluidos sus Adendas (si los hay), entendidos como las modificaciones a los mismos y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.

7. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.

8. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el Hospital San Rafael considere necesarios.

SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA A NOMBRE DE UNA PERSONA JURÍDICA, DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES DATOS:

REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O EXTRANJERÍA: _____
CARGO: _____
RAZÓN SOCIAL: _____
NIT: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN: _____
E-MAIL: _____
TELÉFONOS Nos.: _____
FAX Nos.: _____
CELULAR Nos.: _____
PERSONA ENCARGADA CONTACTO: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Representante Legal)

SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR PERSONA NATURAL, DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES DATOS:

PERSONA NATURAL

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CÉDULA DE CIUDADANÍA y/o O EXTRANJERÍA: _____



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021
Invitación Pública de
Menor Cuantía No. 15
de 2025

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

No. DE MATRICULA DESTABLECIMIENTO: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS Nos.: _____

FAX Nos.: _____

CELULAR Nos.: _____

Cordial saludo,

(Nombre y firma del Propietario del Establecimiento de Comercio)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 1 de 13

N°CSU000 DE 2025

ANEXO N° 2 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO:

N°: **CSU000 DE 2025**

CONTRATANTE:

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II

CONTRATISTA:

OBJETO:

SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE 0 KM, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00001973 DE 2024, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

VALOR:

\$ 221.000.000.00

VALOR EN LETRAS:

DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE.

DURACIÓN:

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ, identificada con C.C. N°. 56.074.423 expedida en San Juan del Cesar, en mi condición de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II** con NIT **892.115.010-5**, de acuerdo a la Resolución N° 0069 del 6 de febrero de 2024 y acta de posesión del 1 de abril de 2024, facultada para celebrar este contrato de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo N° 016 de 2006 "Por el cual se aprobaron los Estatutos de la E.S.E.", quien en adelante se llamará **EL HOSPITAL** por una parte; por una parte; y por la otra otra _____, Empresa legalmente constituida por documento privado No.1 del ____ de _____, inscrito en la cámara de comercio de _____ el ____ de ____ de _____, con el No. ____ del libro IX, con matrícula mercantil No. _____, con el NIT. _____, Representada Legalmente por _____, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos en nuestras calidades de Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato acorde con las siguientes cláusulas:



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 2 de 13

N°CSU000 DE 2025

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) TERRESTRE 0 KM, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 00001973 DE 2024, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA., **ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO:**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Vehículo Tipo Ambulancia Para Transporte Asistencial Básico (TAB) Terrestre Y Dotada De Acuerdo A Lo Establecido En La Resolución 3100 De 2019.

CARATERISTICAS TECNICAS	
DIMENSIONES EXTERIORES	
LARGO (mm)	5.066
ANCHO (mm)	1.790
ALTURA (mm)	1.774
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	3.150
ANCHO DE VIA DELANTERA (mm)	1.550
ANCHO DE VIA TRASERA (mm)	1.550
CAJA DE CARGA LARGO (mm)	N/A
CAJA DE CARGA ANCHO (mm)	N/A
CAJA DE CARGA ALTO (mm)	N/A
TANQUE DE COMBUSTIBLE (Gal/L)	21.1 Gal/ 80L
PESO	
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	2.550
PESO EJE DELANTERO (kg)	1.002
PESO EJE TRASERO (Kg)	573
CAPACIDAD DE CARGA (KG)	1.275
MOTOR	
MOTOR	QR25
CILINDRAJE (C.C.)	2.500
COMBUSTIBLE	GASOLINA EXTRA (95 OCTANOS RON O MAS)
SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION ELECTRONICA MULTIPUNTO
PAR DE TORSION MAXIMO (KG-M-(NM)/RPM)	23.7 (233)/4.000
POTENCIA MAXIMA (HP/RPM)	158/ 6.000
TECNOLOGIA DEL MOTOR	GASOLINA 4 CILINDROS EN LINEA, 16 VALVULAS DOHC
TRANSMISION TRACCION	



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 3 de 13

N°CSU000 DE 2025

DESCRIPCION TRANSMISION MANUAL	6 VELOCIDADES + REVERSA
SISTEMA TRACCION	TRASERA 4X2
RELACION CON BAJO	N/A
DIRECCION	PIÑON Y CREMALLERA ASISTIDA HIDRAULICA
SUSPENSION	
SUSPENSION DELANTERA	INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA, MUELLE HELICOIDAL SOBRE AMORTIGUADOR TELESCOPIO Y BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSION TRASERA	EJE RIGIDO CON MUELLE SEMIELIPTICO CON AMORTIGUADOR TELESCOPIO Y BARRA ESTABILIZADORA
BARRA ESTABILIZADORA	DELANTERA - TRASERA
LLANTAS Y DIRECCION	
LLANTAS	205
RINES	R16C"
REPUESTO	ACERO 16"
FRENOS	
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS TRASEROS	TAMBOR
SEGURIDAD PASIVA	
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS	2 DE 3 PUNTOS + 1 DE 2 PUNTOS
AIRBAGS	(2): (1) CONDUCTOR + (1) PASAJERO
APOYA CAEBZAS	(2): (1) CONDUCTOR + (1) PASAJERO
EXTERIOR	
FAROS DELANTEROS	HALOGENOS
LUCE DIRECCIONALES	HALOGENOS
ESTRIBOS	SI, EN ACERO
ESPEJOS EXTERIORES	COLOR NEGRO
BUMPER DELANTERO	COLOR NEGRO
PARRILA FRONTAL	COLOR NEGRO
GUARDABARROS	DELANTEROS
LUCE TRASERA	HALOGENAS
INTERIOR	
AIRE ACONDICIONADO	SI
COMPUTADOR A BORDO	SI
AJUSTE EN ALTURA DEL TIMON	SI
PANTALLA	TGT DE 5"
PARASOLES	POR DOS



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURÍDICA Y CONTRATACION

Página 4 de 13

N°CSU000 DE 2025

TOMA	12V
CONEXION	USB TIPO A (X2) Y C (X1)
SILLA DELANTERAS	INDEPENDIENTE Y AJUSTABLE
SILLA CONDUCTOR	6 POSICIONES DE AJUSTE MANUAL
TAPICERIA	TELA
GUANTERA	SI
CONTROL DEL SISTEMA	4X4 SHIFT-ON-THE-FLY
SEGURIDAD	
SISTEMA DE BLOQUEO DE FRENOS	ABS EBD Y BA
CONDUCTOR Y COPILOTO	AIRBAG
ALERTA	LUCES ENCENDIDAS SI, CON ALERTA SONORA
MANUAL DE PROPIETARIO	SI, EN ESPAÑOL
VELOCIDAD LIMITE (Km/h)	165

CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO

CARROCERIA:

- Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- El compartimiento del paciente cuenta con ventanas de vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de emergencia.
- Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancia 4x4 son de 2.20m de longitud, 1.50 mts de ancho y 1.35 mts de alto.
- El color principal de la ambulancia es visible y de fácil identificación.
- En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 5 de 13

N°CSU000 DE 2025

- En los costados y en la parte posterior del vehículo llevan el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

LUCES EXTERIORES

- Tiene dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas de tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico, visible de a 180° y de fácil observación con la luz del día.
- En la parte trasera de la carrocería del vehículo cuenta con un dispositivo de señalización óptica, tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico. es visible a 180° y de fácil observación a la luz del día.
- Tiene dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
- Cuenta con dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

CONDICIÓN INTERIOR DEL VEHICULO

- El piso de la ambulancia es antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.
- La silla del acompañante, es de material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda
- Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
- La silla del personal auxiliador, tiene cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda. En el compartimiento del paciente, se visualiza la leyenda de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
- Gabinetes del compartimiento del paciente livianos, de material resistente, liso, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.
- Entrepaños de los gabinetes tienen un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
- Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 6 de 13

N°CSU000 DE 2025

respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios.

- Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente, sin afectar su operación.
- La ambulancia tiene iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.
- Lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
- Barrá pasamanos en el compartimiento del paciente fijado al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.
- Compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros Visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES

- La ambulancia cuenta con una sirena como sistema principal de alerta y con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.
- Sistema de Georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

DOTACIÓN

La dotación de la ambulancia está acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 - "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; y es la siguiente:

- Desfibrilador externo automático, incluyendo electrodos adhesivos para adultos y pediátricos con fecha de vencimiento vigente.
- Fonendoscopio adulto y pediátrico
- Tensiómetro adulto y pediátrico
- Equipo eléctrico de aspiración de urgencia con todos sus accesorios (manguera de succión y sonda de aspiración de varios tamaños)
- Torniquetes para el control de hemorragias
- Glucómetro
- Torniquete para el control de hemorragias
- Camilla Principal.
 - Fabricada 100% en aluminio
 - Longitud al menos 1.90 metros estarán reservados al paciente.
 - Ancho: 50 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 centímetros.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 7 de 13

N°CSU000.DE 2025

- Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros, en la posición baja, hasta 1.10 metros posición alta.
- Dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.
- La camilla será capaz de admitir una carga de 180 Kg sin sufrir daños en su estructura.
- La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.
- La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.
- Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.
- Incluye cinturones de seguridad.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente
- Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
- Atril porta suero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse con dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- Pinza de Maguill.
- Tijera de trauma y/o de tejido
- Una riñonera en acero inoxidable
- Un plato orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable
- Un plato orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable
- Una linterna de mano con batería de repuesto
- Una manta térmica aluminizada.
- Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles.
- Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 8 de 13

N°CSU000 DE 2025

- Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación
- Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenta mínimo con: trazado electrocardiograma si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo.
- Insumos
- Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables.
- Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- Sábanas para la camilla.
- Sistema de registro de datos manual o electrónico.
- Una bata desechable para paciente.
- Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistemas de pedal, no peligrosos y cortos punzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

EQUIPO BASICO DE CARRETERA.

- Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 10"
- Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10"
- Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- Un (1) Gato hidráulico.
- Un (1) Juego de cable de iniciación
- Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- Una (1) Llave de pestón 3 cms de apertura
- Una (1) Linterna con pilas
- Una (1) Palanca pañacabra.
- Dos (2) Tacos para boqueo de llantas
- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación

CLÁUSULA SEGUNDA: RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO: En cumplimiento de las disposiciones legales, la E.S.E. Hospital San Rafael, aplicará en el presente contrato las normas del derecho privado, sujetándose a lo establecido en los artículos 194 y 195



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página 9 de 13

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

N°CSU000 DE 2025

de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, su Estatuto Privado de Contratación (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo No. 22 de 2024) y su Manual Interno de Contratación (Resolución N°1215 de 2024). **CLÁUSULA TERCERA: DURACION:** La duración del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, a partir de la fecha del Acta de Inicio, y no se prorrogará sino por acuerdo de las partes. **CUARTA: VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$221.000.000.00), INCLUIDO IVA, por concepto del suministro contratado. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La ESE pagará al contratista así: Se le pagará al contratista un anticipo del 50% del valor contratado, el cual equivale a la suma máxima de Ciento Diez Millones Quinientos Mil Pesos (\$110.500.000, incluido IVA) una vez se realice la legalización del contrato y la aprobación de la póliza, y el excedente una vez se haya ejecutado el objeto a contratar y entregue la siguiente documentación: a) Informe de actividades, en medio impreso, en donde se indiquen el suministro realizado. b) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva. c) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del supervisor del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto contractual y además a: **Obligaciones Específicas:** 1. Responder por la buena calidad del suministro. 2. Entregar el vehículo con las características y especificaciones requerida en el tiempo, en las calidades y cantidades establecidas por la institución. 3. Garantizar que el suministro sea eficiente y oportuno, cumpliendo con el objeto a contratar. 4. Presentar la factura del suministro, una vez se cumpla con el objeto del contrato. **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 4. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 6. Las demás que por ley o contrato le corresponden. **SEPTIMA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del HOSPITAL, una vez perfeccionado el contrato, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. BUENA INVERSIÓN**



CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT:892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 10 de 13

N°CSU000 DE 2025

DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor del anticipo y vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del día de su perfeccionamiento. **3. CALIDAD**

DEL SUMINISTRO: Su cuantía será por el veinte por ciento (20%) al valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el contrato y un (1) año más. **NOVENA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo, quien tendrá las siguientes funciones: **1.** Firmar el Acta de Inicio del Contrato siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de ejecución. **2.** Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales. **3.** Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas. **4.** Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas. **5.** Informar al Gerente, subdirector administrativo y financiero, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar. **6.** Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual. **7.** Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación. **8.** Presentar un informe final de supervisión y proyectar el acta de liquidación del contrato.

DECIMA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

EL HOSPITAL pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a las respectivas apropiaciones presupuestales, código 2.1.2.01.01.003.01.06, Comercio al por menor de prendas de vestir, vigencia fiscal 2025, tal como se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.ALTCDP3-207, expedido por la Subdirección Administrativa del Hospital.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al HOSPITAL para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del HOSPITAL o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única (el cual no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria (art. 17 lit. b Ley 80/93)). **DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL**



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 11 de 13

N°CSU000/DE/2025

DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, en todo o en parte, la ejecución del presente contrato a persona natural ni jurídica, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL. **DECIMA QUINTA: CADUCIDAD Y SUS**

EFFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL HOSPITAL declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las cuales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL HOSPITAL decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro. CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA SEXTA: TERMINACION, MODIFICACIONES**

E INTERPRETACIONES UNILATERALES: Las partes acuerdan que en el contenido de este contrato se entienden incorporados a favor del Hospital los principios de terminación, modificación e interpretaciones unilaterales establecidos por la ley, los cuales serán aplicados en los casos y en la forma indicada por las disposiciones legales pertinentes. La entidad podrá dar terminación unilateral al presente contrato, cuando existan los motivos consagrados en la ley en especial por incumplimiento del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, afiliación a EPS; ARL y Pensión etc: **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 12 de 13

N°CSU000 DE 2025

administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en las leyes vigentes sobre la materia. **DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA: ARBITRAMIENTO**: En caso de no lograrse arreglo directo o conciliatorio de las diferencias que eventualmente se presentaren, éstas serán sometidas a Arbitramento, de conformidad a lo establecido sobre esta materia en las leyes vigentes. **VIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones en las instalaciones locativas de la E.S.E. Hospital San Rafael ubicado en la Calle 4 sur con carrera 4 y 5, en el Centro de Salud 20 de Julio, ubicado en la Calle 7A con carrera 11, municipio de San Juan del Cesar. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: El contratista mantendrá indemne al Hospital de cualquier reclamación o perjuicio derivado de la ejecución del contrato, de responsabilidades civiles, penales, administrativa, disciplinarias o de comités éticos. **VIGÉSIMA TERCERA: COMPROMISO DE ANTICORRUPCION, PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**: EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA deben asegurar en sus actividades y relaciones, especialmente en aquellas con funcionarios públicos y aliados de sus negocios, el cabal cumplimiento de las leyes anticorrupción, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) aplicables, incluidas las leyes de Colombia y las internacionales aplicables en nuestro país. EL CONTRATISTA reportará oportunamente a EL HOSPITAL cuando tenga conocimiento de cualquier hecho que pueda constituir un potencial o real riesgo de corrupción, LA/FT y extinción de dominio, así como el incumplimiento potencial o inminente por EL CONTRATISTA, ejecutivos, directores, empleados y agentes de las señaladas o en las conductas indicadas en el Manual SARLAFT y el Plan Anticorrupción de la ESE. EL CONTRATISTA declara que conoce la Política, Manual SARLAFT y Plan Anticorrupción de EL HOSPITAL, que todos los activos que conforman su patrimonio provienen de una fuente lícita y que los recursos



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

CONTRATO DE SUMINISTRO

Código: JC-F-06

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página 13 de 13

N°CSU000 DE 2025

entregados no serán utilizados para financiar grupos terroristas. Por lo tanto, ni EL CONTRATISTA, ejecutivos, directores, trabajadores o agentes han autorizado, ofrecido, prometido o entregado a un funcionario público o a cualquier persona, en los términos establecidos en dicha Política, o darán o autorizarán ofrecer, prometer o entregar algo de valor, recibirán o acordarán aceptar ningún pago, regalo o cualquier otra ventaja que viole las leyes anticorrupción aplicables a esta Entidad y a este contrato. **VIGÉSIMA**

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DEL CONTRATO

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. **REQUISITOS.**

a) POR PARTE DEL CONTRATISTA: 1. Propuesta de servicios o cotización aprobada y debe contener: certificado de cámara de comercio, RUT, Fotocopia de Cedula de Ciudadanía de su Representante legal. 2. Las Pólizas solicitadas. b). POR PARTE DEL HOSPITAL: 1. Certificado de disponibilidad y registro presupuestal: 2. Acto de aceptación de garantía. 3. Verificación de antecedentes.

San Juan del Cesar – La Guajira, 11 de Julio de 2025.

EL HOSPITAL:

EL CONTRATISTA:

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ

C.C. N°. 56.074.423 de San Juan del Cesar

C.C. N°. _____ de _____

Proyectó: Dr. Iván daza Villazon
Revisó: Dra. Rossana Mejía Fuentes
Oficina Jurídica